



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

N.O.: 06/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y cuatro minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D^a. María José González Díaz y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 25-10-2024, número de orden 05/2024 (sesión extraordinaria).

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- Número de expediente: 2024/00011311H.- CONVENIO CABILDO DE LANZAROTE PARA PROGRAMAS DE EMPLEO 2024.

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROGRAMAS DE EMPLEO.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROGRAMAS DE EMPLEO 2024".

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. No obstante, por parte del Ayuntamiento si existirá relación laboral de las personas desempleadas que se contraten para la realización del proyecto, el cual tendrá una duración de seis meses, no implicando una consolidación de dicha relación laboral, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto informe favorable emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 7 de noviembre de 2024, de suscripción del Convenio citado.

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Municipal de fecha 7 de noviembre de 2024.

En virtud, del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

PRIMERO.- Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a programas de empleo 2024.

En Tías (Lanzarote), a,

Documento firmado electrónicamente el
día 07/11/2024 a las 14:48:30 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250271441772374013 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124365117011034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.